



ACTA NÚMERO 94/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión pública a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas la solicitud de ampliación de plazo que a continuación se enuncia.

Ponencia de la magistrada instructora Brenda Noemy Dominguez Aké, el asunto que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/112/2024 promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de Claudeth Sarricolea Castillejo, Candidata a la Alcaldía del H. Ayuntamiento de Champotón por el Partido Morena y a Edward Ceballos Alejandro Director de Instituto de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Campeche, por **"VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS**



UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.” (sic).

En el expediente número TEEC/PES/112/2024 se:

RESUELVE:

ÚNICO: Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente TEEC/PES/112/2024, hasta por un periodo de tres días, por las causas expuestas en el Considerando SEGUNDO de este Acuerdo Plenario.

Luego de la deliberación del proyecto de acuerdo se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las once horas con nueve minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



[Firma manuscrita]

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**

[Firma manuscrita]

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

[Firma manuscrita]



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**

La Secretaria General de Acuerdos Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 94/2024 de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

[Firma manuscrita]



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**

[Firma manuscrita]